

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84**LAS ROZAS DE MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Anuncio del extracto de la convocatoria realizada por la Empresa Municipal de la Innovación y Transporte Urbano de Las Rozas de Madrid, S. A. (Las Rozas Innova) para la concesión de ayudas al fomento de la electromovilidad en el municipio de Las Rozas de Madrid.

BDNS (Identif.): 621964

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/621964>)

Primero. *Objeto.*—Las presentes bases tienen por objeto establecer los criterios y el procedimiento para la concesión de ayudas directas a la electromovilidad en el municipio de Las Rozas de Madrid con el objetivo de conceder ayudas a particulares para la compra de vehículos de movilidad personal (bicicletas con sistema de asistencia al pedaleo y patinetes eléctricos) y para la instalación de puntos de recarga en sus domicilios. De igual modo se concederán ayudas a las Comunidades de Propietarios para la preinstalación eléctrica necesaria para el establecimiento de puntos de recarga en sus Comunidades de vecinos.

Segundo. *Bases reguladoras.*—La presente convocatoria se regula por las bases publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en <https://lasrozasinnova.es/> .

Tercero. *Plazo e importe de la subvención.*—Existen dos líneas de actuación:

1. Ayudas directas a particulares para la compra de vehículos de movilidad personal (patinetes y bicicletas eléctricas) con un importe de 100 euros por ayuda solicitada. Esta ayuda, cuenta con fondos disponibles de hasta 50.000 euros.

2. Ayudas directas para puntos de recarga. Esta línea, que cuenta con 50.000 euros totales se divide a su vez en dos tipos de ayuda: a particulares para la instalación de puntos de recarga (100euros por ayuda solicitada) y a comunidades de propietarios (20 por 100 del coste de la preinstalación hasta 5.000 euros).

En ambos casos las ayudas se podrán solicitar hasta el fin de fondos de la misma o como máximo hasta el 31 de diciembre del año 2023.

En Las Rozas de Madrid, a 21 de abril de 2022.—La gerente de la Empresa Municipal de la Innovación y Transporte Urbano de Las Rozas de Madrid, S. A., Isabel Pita Cañas.

(03/8.042/22)

